



**Control Interno somos todos
Las Acciones de autocontrol
y seguimiento, Fortalecen
nuestra Gestión e imagen
Corporativa**



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA



ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

“Trabajamos para contribuir al logro de los objetivos del ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S. A. ESP, evaluando y
asesorando para el mejoramiento de los procesos de Gestión de
Riesgos, Control y Gobierno”

PROCESO
CONTROL DE GESTION

DIVISION DE AUDITORIA INTERNA

DICIEMBRE DE 2017



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

GESTOR

INGENIERO LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS

EJECUTOR

CPT HENRY DIAZ OLAYA

Diciembre 2017



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN.....	5
1. PROPÓSITO	5
2. POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES.....	5
3. COMPETENCIAS	6
4. ALCANCE DEL TRABAJO	6
5. RESPONSABILIDADES	7
6. FUNCIONES	7



INTRODUCCIÓN

En este Estatuto de Auditoría se adoptan las mejores prácticas tanto locales como internacionales para el ejercicio de las funciones propias del Proceso de Gestión y adoptados por la División de Control Interno, las cuales se encuentran contempladas en la Ley 87 de 1993, la ley 1474 de 2011, la Ley 142 de 1994 Título IV Otras Disposiciones, Capítulo I Del Control de Gestión y Resultados Artículos 45,46,47,48,49 y 50 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Colombia; y el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.8, Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, *literal* c.) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la División de Control Interno y/o Auditoría Interna, según los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría y el Código de Ética.

1. PROPÓSITO

El propósito del presente estatuto es establecer el objetivo, autoridad y responsabilidad de Auditoría Interna para el **Acueducto y Alcantarillado de Popayán S. A. ESP**, cuyas siglas de identificación es **AAPSA “ESP”**, lo que involucra una definición de la autorización de acceso a los registros, personal y ubicaciones físicas de los distintos procesos o frentes de trabajo; así como a otras Unidades de Negocio existentes o que se puedan originar en el futuro; relevantes para la ejecución de sus labores, así como definir la naturaleza, objetivos y alcance de sus actividades, delegando en la Jefatura de la División de Control Interno y/ o Auditoría Interna la autoridad para el logro de sus objetivos

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y proponer mejoras a los procesos de AAPSA ESP. Para lo cual evalúa mediante un enfoque sistemático la eficiencia y eficacia de las operaciones, la gestión, los riesgos y el control interno, ayudando al cumplimiento de los objetivos de las empresas de servicios públicos ESP.

2. POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con la estructura organizacional la División de Control Interno o de Auditoría Interna reporta administrativamente a la Gerencia General y funcionalmente al Comité Coordinador de Control Interno CCCI, lo que garantiza su independencia y relaciones de reporte.



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

La responsabilidad de la División de Control Interno y /o Auditoria Interna está a cargo del Jefe de la División de Control interno y/o Auditor Interno, quien es nombrado de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos por el representante legal de acuerdo a la ley 142 de 1994 en los artículos 45,46 ss, es un Trabajador particular de confianza y manejo, designado por el Representante Legal directamente.

La División de Control Interno y /o Auditoria Interna mantiene una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa, no asume responsabilidades sobre la ejecución de las operaciones. Esto implica que en ningún caso podrá la Auditoria Interna participar en los procedimientos administrativos de la Empresa de Servicio Publico ESP, a través de autorizaciones o refrendaciones y, no tiene autoridad ni competencia sobre las áreas operativas y administrativas, salvo para el seguimiento y control en la implementación de las mejoras y recomendaciones.

3. COMPETENCIAS

Para el ejercicio de las funciones y el desarrollo del programa de auditoria y plan de acción, los Auditores de División de Control interno se encuentran autorizados para la revisión y examen de los archivos, documentos, sistemas, bienes y registros que se consideren relevantes y, tienen acceso a todas las áreas, dependencias, frentes de trabajo de **AAPSA ESP**.

Los Auditores de División de Control interno, seleccionarán los temas, determinarán los alcances y aplicarán las técnicas requeridas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Así mismo, podrán solicitar la colaboración necesaria tanto de los funcionarios que son auditados como de servicios especializados que se consideren pertinentes.

AAPSA ESP cuenta con un modelo de competencias laborales, definidas para todos los niveles jerárquicos que se agrupan en los diferentes procesos de la empresa.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo de la actividad de Auditoria Interna es determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados y representados por **AAPSA ESP**, son adecuados, generan valor y funcionan; para asegurar que:

- Se logren desarrollar los objetivos, planes y programas de la Sociedad.
- Las interacciones con los diversos grupos de gobierno corporativo se desarrollen de acuerdo con lo necesario.
- La información financiera, administrativa y operativa significativa sea precisa, confiable y oportuna.



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

- Se fomente la calidad y la mejora continua en el proceso de control de **AAPSA ESP**.
- Los riesgos se identifiquen y administren de manera apropiada.
- Los recursos se adquieran de manera económica, se utilicen en forma eficiente y se protejan adecuadamente.
- Las acciones se desarrollen conforme a las políticas, las normas, los procedimientos, los reglamentos y las leyes que le impacten **AAPSA ESP**.

5. RESPONSABILIDADES

La División de Control Interno o la Auditoría Interna tiene la responsabilidad de:

- Preparar un Plan General de Auditoría utilizando una metodología apropiada basada en el riesgo, el cual es presentado a la Gerencia General y al Comité Coordinador de Control Interno para su revisión y aprobación en el inicio de un nuevo periodo.
- Implementar el Plan General de Auditoría de acuerdo con su aprobación, incluyendo si se estima apropiado, cualquier tarea o proyecto especial requerido por la Gerencia y/o el Comité Coordinador de Control Interno CCCI.
- Contar con el personal profesional de auditoría capacitado y, con las habilidades, competencias y conocimientos especializados requeridos teniendo en cuenta el tamaño, la complejidad y otras características propias de **AAPSA ESP**.
- Emitir informes periódicos a los responsables de los procesos, a la Gerencia, Subgerencias y, a organismos de control y/o vigilancia, sobre los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.
- Realizar seguimiento a las respuestas de la Administración con relación a la implementación de las oportunidades de mejora y las recomendaciones dadas con anterioridad por la División de Control Interno y/o Auditoría Interna.

6. FUNCIONES

La labor de verificar y evaluar el Sistema de Control Interno de **AAPSA ESP** está a cargo de la División de Control Interno o Auditoría Interna, el cual entre otras, desarrolla las siguientes funciones:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de Control Interno.
- Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro **AAPSA ESP** y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de **AAPSA ESP**.



- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades, se cumplan por los responsables de su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de **AAPSA ESP**, recomendando los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo a los directivos en el proceso de la toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Empresa, recomendando las mejoras que sean necesarias.
- Fomentar la cultura de autocontrol, contribuyendo al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno, dando a conocer las oportunidades de mejora para su fortalecimiento y realizar seguimiento a la implementación de las mismas.

El presente Estatuto de Control interno se aprueba en Popayán a los 15 días del mes de Enero de 2018, comité coordinador de control interno Acta No. 001-2018

HENRY DIAZ OLAYA
Jefe División Control interno
Elaboro

LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS
Representante Legal
Aprobó



CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE CAMBIO dd/mm/aa	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR
	08/12/2017	Versión Inicial	CPT Henry Díaz Olaya Auditor Interno Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Internacional Ing. Ind. Alex Ortega Profesional Apoyo y Especialista en SGC Subgerencia de Planeación y Estudios.
1	15/12/2017	Se ajustaron apartes del contenido general del documento. Este ajuste fue aprobado el viernes 15 de Enero de 2018 en el Comité Coordinador de Control Interno CCCI	Aprobado por el Comité de Auditoria en su sesión del 15 de Enero de 2018